



- Sustitución de las celdas de corte al aire existentes por unas nuevas cabinas 2L+P compactas motorizadas.
  - Instalación de una unidad compacta de telecontrol y automatización para telemando de las celdas de línea.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 9 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de abril de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato de la obra de "Mejora de la seguridad vial en la EX-209. Intersección BA-034 y BA-096". Expte.: OBR0717050. (2018080848)*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0717050.
- d) Dirección de Internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la seguridad vial en la EX209. Intersección BA-034 y BA-096.
- c) Lotes: No procede.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 965.289,26 €.
- IVA (21 %): 202.710,74.
- Importe total: 1.168.000,00.

## 5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo de Compensación.

## 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 6 de abril de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de abril de 2018.
- c) Contratista: Gosadex, SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 640.000,00.
  - IVA (21 %): 134.400,00.
  - Importe total: 774.400,00.

Mérida, 24 de abril de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.